



Vicerrectoría
de Investigación y Creación

Lineamiento Cotutelas Doctorados Universidad de los Andes

Cotutelas:

Se definen como una opción para nuestros estudiantes de Doctorado y hacen referencia a los casos en que un estudiante doctoral cumple con todos los requisitos para recibir los títulos de dos programas doctorales, uno de la Universidad de los Andes y otro de una institución nacional o extranjera. Adicional a ello recibe asesoría de un profesor de la Universidad de los Andes y de un profesor de una universidad nacional o extranjera. El estudiante deberá estar matriculado en las dos instituciones.

Requisitos y procedimiento:

La modalidad de cotutela requiere la suscripción de un convenio específico de cotutela entre la Universidad de los Andes y la universidad nacional o extranjera y el aval del Comité de Escuelas de Posgrado o Comité del programa doctoral. Para ello el proceso que debe tenerse en cuenta y que debe seguirse es el siguiente:

Si usted identifica alguna universidad de interés para la realización de su cotutela y desea un acompañamiento de Uniandes en la exploración y negociación de esta posibilidad, o si tiene alguna inquietud en cualquier punto del proceso, no dude en escribir al correo cotutelle@uniandes.edu.co.

A. Para estudiantes doctorales de Uniandes que desean hacer una cotutela en alguna universidad externa:

1. El estudiante doctoral debe revisar esta posibilidad con su director de tesis. Si ambos están de acuerdo en continuar este proceso, deben identificar a un profesor o investigador en la universidad externa, contactarlo y acordar, preliminarmente, cómo se desarrollaría la cotutela.
2. El director y estudiante, según lo conversado con el profesor o investigador de la universidad externa, deben definir los hitos que debe cumplir el estudiante a lo largo de su doctorado, considerando la cotutela y teniendo en cuenta los reglamentos de ambas instituciones.
3. Una vez definidos los hitos que debe cumplir el estudiante. Deben diligenciar el formulario de aplicación para convenios de cotutela de doctorado en la plataforma MoveON en el portal de cotutelas en:

- a. Cotutela de estudiantes de Uniandes con Universidad externa (Outgoing)
<https://uniandes.moveonca.com/form/6047ad8ef2953e0de41e049a/spa#>
- b. Cotutela de estudiantes de Universidad externa con Uniandes (Incoming)
<https://uniandes.moveonca.com/locallogin/606f04db6817bc17c26f1e54/eng#>

Allí, se le solicitará la siguiente información:

- 1) Formato a utilizar para el acuerdo de cotutela:
 - i. Pre-establecido: existen formatos de convenio establecidos con ciertos socios/consorcios/universidades, los cuales se presentan en una lista desplegable en el formulario. En caso de que aplique, se debe seleccionar el formato específico del socio correspondiente.
 - ii. Estándar: seleccionar esta opción si no se encuentra en la lista desplegable, la Universidad con la que desea realizar la cotutela
- 2) Nombre, país y ciudad de las dos universidades.
- 3) Programa doctoral.
- 4) Nombres de los asesores de tesis (de Uniandes y de la otra universidad).
- 5) Título de la tesis.
- 6) Periodos de trabajo en Uniandes y en la universidad externa (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Doctorados) indicando el cronograma de actividades a realizar
- 7) Progreso del estudiante. Indique los requisitos con los que cumplirá para la obtención del grado
- 8) Idioma en el que será escrita la tesis: se recomienda inglés, con resúmenes en español y en el idioma de la universidad de cotutela.
- 9) Plan de financiación para el pago de matrícula y gastos de sostenimiento (comida, alojamiento) en ambas instituciones durante toda la duración del programa (indicando cuáles están confirmadas y cuáles están en proceso).
- 10) Conformación del comité Asesor de Tesis.
- 11) Lugar donde se llevará a cabo cada uno de los exámenes que sean requeridos por los programas de ambas universidades.
- 12) Especificar si se realizará una sustentación única (disertación doctoral) o si se requiere una sustentación en cada país (para Uniandes no hay problema con que el estudiante sustente fuera del país, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del programa y del Reglamento General de Estudiantes de Doctorado).

Una vez diligenciado este formulario, podrá descargar de la misma plataforma un documento en Pdf como comprobante con la información diligenciada en el formulario. Adicionalmente, en el transcurso de 1- 2 días estará llegando al correo con el cual se registró en el portal un documento en Word, el cual consistirá en el primer borrador del convenio de cotutela.

Nota: Si la Universidad externa tiene un formato predefinido para sus convenios de cotutelas, y éste difiere del borrador descargado de la plataforma de Uniandes, El Comité de Escuelas de Posgrado o Comité del programa doctoral puede utilizar la información de este borrador para diligenciar el formato de convenio establecido por la Universidad externa, asegurando que queden consignados los hitos que debe cumplir el estudiante doctoral, de acuerdo con el Reglamento General de Doctorados y el Reglamento del Programa.

4. El director de tesis debe presentar al Comité de Escuelas de Posgrado o Comité del programa doctoral, el documento borrador de convenio de cotutela generado. La información será revisada por el Comité de Escuelas de Posgrado o Comité del programa doctoral, quien tendrá en cuenta los aspectos establecidos en el Reglamento General de Estudiantes de Doctorado y en el Reglamento del Programa.
5. El Comité de Escuelas de Posgrado o Comité del programa doctoral, emitirá una respuesta oficial frente al documento borrador de convenio de cotutela generado y presentado. Esta notificación le será enviada al director de tesis y al estudiante.
6. Si se requiere realizar algún ajuste al borrador del convenio de cotutela, el director de la tesis y el estudiante pueden realizarlo, solicitándolo al Comité de Escuelas de Posgrado o Comité del programa doctoral. Dependiendo de la magnitud de la modificación, ésta debe ser acordada y confirmada con el profesor en la universidad externa, de tal manera que esté de acuerdo con la versión del documento que se continuará tramitando.
7. Con el borrador del convenio de cotutela ajustado y aprobado, el encargado de convenios en cada Facultad puede dar inicio al proceso formal de firma del convenio. Este trámite se realiza a través del módulo de convenios de la plataforma Platypus, seleccionando Cotutela como tipo de convenio. A lo largo del proceso intervienen diferentes unidades como la Facultad, la Dirección de Internacionalización, la Dirección Jurídica, el representante legal de la Universidad y la contraparte de convenios en la universidad externa.

Nota: Recuerde que este convenio de cotutela es un borrador y no puede ser manejado como documento oficial hasta no surtir todo el proceso de revisión interna y firmas oficiales.

Importante:

1. Debe cumplir con los requerimientos del programa y generales de ambas Universidades

2. Debe contar con afiliación al régimen general de seguridad social en el país residente y seguro médico en el otro país. El seguro médico del país en el que no resida se debe tener para cada uno de los periodos que vaya a estar en ese país.
3. Protección del tema de tesis: propiedad intelectual, publicación, explotación y protección de resultados de investigación común a las dos universidades deberán estar conformes a los procedimientos específicos de cada país y de las instituciones.
4. En Caso de producirse un cambio en el convenio, debe ser aprobado por los directores de tesis de ambas instituciones y pasar a revisión del comité doctoral del programa o Escuela de Posgrado.
5. Antes de cada período de estancia como parte de la cotutela, el estudiante debe diligenciar la información detallada de su viaje en la plataforma MoveON - Formulario de registro de movilidad para pasantía-cotutela de doctorado, con el fin de que la Dirección de Internacionalización tenga registro de dicha movilidad académica y pueda brindar al estudiante los servicios de apoyo correspondientes, en el portal de cotutelas:
 - c. Pasantía-cotutela de estudiantes de Uniandes con Universidad externa (Outgoing)
<https://uniandes.moveonca.com/form/6047ad8ef2953e0de41e049a/spa>
 - d. Pasantía-cotutela de estudiantes de Universidad externa con Uniandes (Incoming)
<https://uniandes.moveonca.com/locallogin/606f04db6817bc17c26f1e54/eng#>
6. Cualquier modificación de contacto durante la pasantía-cotutela, como cambios de dirección, teléfono, contacto de emergencia, debe ser indicada en el formulario correspondiente de actualización Obligatoria de Datos Personales - del portal de cotutelas:
 - a. Pasantía-cotutela de estudiantes de Uniandes con Universidad externa - Outgoing PhD co-tutelle - Actualización Obligatoria de Datos Personales
<https://uniandes.moveonca.com/form/6047ad8ef2953e0de41e049a/spa>
 - b. Pasantía-cotutela de estudiantes de Universidad externa con Uniandes - Incoming PhD co-tutelle - Actualización Obligatoria de Datos Personales
<https://uniandes.moveonca.com/locallogin/606f04db6817bc17c26f1e54/eng#>

B. Para estudiantes doctorales externos que desean hacer una cotutela con Uniandes



Vicerrectoría
de Investigación y Creación

1. El estudiante doctoral debe revisar esta posibilidad con su director de tesis de la universidad externa. Si ambos están de acuerdo en continuar este proceso, deben identificar a un profesor o investigador en Uniandes, contactarlo y acordar, preliminarmente, cómo se desarrollaría la cotutela.

Si no tiene identificado a un profesor en Uniandes para la cotutela, puede consultar áreas/temas de interés en <https://academia.uniandes.edu.co/> y así identificar profesores o escribir a cotutelle@uniandes.edu.co.

2. El director y estudiante, según lo conversado con el profesor o investigador de Uniandes, deben definir los hitos que debe cumplir el estudiante durante el doctorado, teniendo en cuenta los reglamentos de ambas instituciones. Simultáneamente, debe realizar el proceso de admisión, el cual es requisito para poder firmar el convenio. Este proceso de admisión se debe realizar según lo indicado en el Reglamento General de Estudiantes de Doctorado y el Reglamento de cada programa.
3. Continuar con el proceso establecido en la sección A del presente documento (a partir del paso 3)

Vigencia

El presente lineamiento rige a partir de su aprobación por la Vicerrectoría de Investigación y Creación, en el comité de Doctorados a partir del 18 de marzo de 2021